

Curaco de Vélez, Abril de 2018

DE : **ALONSO HERNANDEZ - DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA**

A : **Sr. LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR – ALCALDE**

**CONCEJO MUNICIPAL**

El presente informe, tiene por objeto proporcionar el resultado y la pauta de evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017, según lo estipulado en la Ley 19.803, y su posterior modificación por la ley N° 20.198 de fecha 09.07.2007, Ley 20.723 de fecha 30.01.2014 y el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal Aprobado por Decreto Municipal N° 2010 de fecha 26.12.2016, y Decreto Municipal N° 1025 de fecha 28.06.2017, ambos bases para optar a la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal para año 2017, y el resultado del grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y metas establecidas en el PMG año 2017 y que van en beneficio de los funcionarios municipales de planta y contrata regidos por la Ley 18.883.

La referida Ley N° 19.803, señala que le corresponderá al Concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, sobre la base y el informe que al efecto le presente la Dirección de Contraloría Interna del Municipio, de acuerdo al Art N° 8 en la mismas disposiciones de dicho cuerpo legal.-

La asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, contempla tres componentes:

a) Incentivo por Gestión Institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medibles en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.

b) Incentivo de Desempeño Colectivo por Área de Trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal. Según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.803.



c) Un componente base, que será los 15% sobre las remuneraciones mencionadas en el artículo 3 ° de la Ley 19.803, pagaderas a todo evento.

De acuerdo al programa de mejoramiento de la gestión municipal 2017, Aprobado en acta Ordinaria N° 36 de fecha 21/12/2016 por Concejo Municipal, el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional del año 2017, así el art, N° 7 de la ley 19.803 dará derecho a los funcionarios a una bonificación de un 7,6% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3 ° de la Ley 19.803; siempre que la municipalidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos de gestión anual que se haya fijado. .

Si dicho grado cumplimiento fuera inferior al 90% pero igual o superior al 75%, esta bonificación será de un 3.8 %. En todo caso no existirá incentivo por gestión institucional cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.

En relación a la bonificación por la aplicación de los incentivos colectivos por área de trabajo, no podrá exceder el 8% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3°, de acuerdo a lo establecido en el art N°8 de la ley 19.803 siempre que la dirección, departamento o unidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual al 90% de las metas anuales comprometidas en el Programa de Gestión Municipal. Si dicho grado de cumplimiento fuera inferior al 90%, pero igual o superior al 75% el porcentaje de esta bonificación será de un 4%.

En todo caso no existirá incentivo por desempeño colectivo por área de trabajo cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.-

El programa consto con cuatro Objetivos Institucionales, cada uno con sus respectivos objetivos específicos, según detalle que más adelante que se indica.

#### EVALUACION PMG AÑO 2017.

El programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal se cumplió en un 95 % de los objetivos institucionales, según lo evaluado por esta Dirección.



El Porcentaje de cumplimiento se determina de la siguiente forma expresada en anexo N° 1

**(ANEXO I) en adjunto**

**Objetivos Institucionales 1 : 95% de un total de 100%, como sigue:**

Meta 1, 2 de un 25 % de cada Objetivo, se logro un 100% para un total del 50 %

Meta 3 de un 25 % del Objetivo, se logro un 79% para un total de 25 %

Meta 4 de un 25% del objetivo, se logro 100 % para un total de 25%

**Total : 95%**

El **Anexo A** muestra la evaluación desarrollada detallando cada objetivo institucional y sus correspondientes objetivos específicos en notas explicativas que desarrollan el detalle de cada iniciativa y su desempeño durante el año 2017.-

También se muestra el resumen de cumplimiento de los Objetivos Colectivos de cada Dirección y Unidad Municipal incorporados al Programa anual aprobado el año 2017.-

En consecuencia habiéndose alcanzado el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, en más de un 90%, se tiene derecho al pago del 7.6% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3 de la Ley N° 19.803.- Mas del complemento base del 15 % de las remuneraciones mencionados en el artículo N° 9 Bis y Artículo N° 3 de la ley 19803, en vigencia con las modificaciones actualizada al 01.01.2016.-

Con respecto al **cumplimiento de los objetivos colectivos**, el pago del incentivo corresponde al grado de cumplimiento de cada meta ejecutada por la Dirección o Departamento, según se indica en la evaluación en **Anexo 1**, para cada Unidad comprometida con sus acciones en PMG 2017, sancionadas y aprobadas por Decreto Municipal N° 2010 y 1025 de 2017.-

Los argumentos de asignación busca acreditar la acción con temas efectivos, sobre la acción acreditada y desarrollada, sobre la no evidencia y su desarrollo esperado, también el desarrollo parcial, desarrollo por concluir, obtener el objetivo y el desarrollo total como



pertinente de la acción.- Todo el proceso se refleja en ponderaciones diferenciadas para cada departamento.-

Atte.



ALONSO HERNANDEZ DIAZ  
DIRECTOR DE CONTROLORIA INTERNA

The image shows a circular official stamp with the text "MUNICIPIO DE VEVEZ" at the top, "ALIANZA" at the bottom, and "DIRECTOR CONTROL INTERNO" in the center. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp and extends to the right.

XIMENA DELGADO DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Distribución:

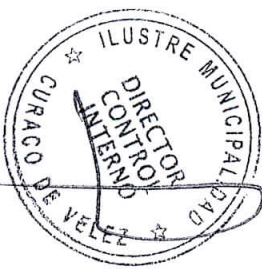
- La Indicada
- Director de Administración y Finanzas
- Copia Contraloría Interna

ANEXO 1

PLANILLA CUMPLIMIENTO PMG 2017

DECRETO N°2010 de 2016, aprueba PMG 2017  
 DECRETO N°1025 2016 aprueba incorporacion

Deptos y Unidades	Objetivo Institucional											Alcaldia y Administracion													
	100%											100%													
	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	1			2			3							
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5							30%	30%	20%	20%	50%	50%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,5%		
	100%	100%	58%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
D. Contraloria Interna	100%	100%	58%	100%	100%																				
D. Adm y Finanzas	100%	100%	58%	100%	100%																				
D. Secplan	100%	100%	58%	100%	100%																				
Dideco	100%	100%	58%	100%	100%																				
D.O.Municipales	100%	100%	58%	100%	100%																				
Renta y Patentes	100%	100%	58%	100%	100%																				
Tránsito	100%	100%	58%	100%	100%																				
Direcc. Aseo	100%	100%	58%	100%	100%																				
OBSERVAC (XX)	7	8	9	10	11											1									
Total Cumplim. Parcial	100%	100%	29%	50%	25%							100%	35%			50%	25%						100%		
Total General por Area	50%					95%					35%					26,0%					91%				
Porcentaje cumplimiento x dpto	95%											91%													
% acceso para PMG	7,6% mas base											8%													

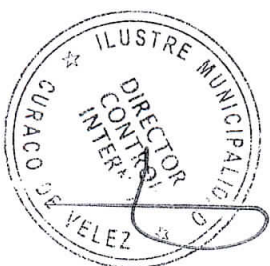


Dptos y Unidades	Obj. Secret. Municipal			Obj. D.C.I.		Obj. D. ADM Y FINAZ.		Objetivo Didaco							
	100%	30%	30%	50%	50%	60%	40%	100%		30%		30%		40%	
	40%	30%	30%	50%	50%	60%	40%	1	2	1	2	1	2	1	2
	X	X	X	X	X	X	X	40%	60%	80%	20%	50%	50%		
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	100%	100%	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
D. Contraloria Interna	X	X	X	100%	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
D. Adm y Finanzas	X	X	X	X	X	100%	100%	X	X	X	X	X	X	X	X
D. Secplan	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Didaco	X	X	X	X	X	X	X	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
D.O.Municipales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Renta y Patentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tránsito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Direct. Aseo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBSERVAC (XX)				5			2								
Total Cumplim. Parcial				100%											
Total General por Area				100%											
Porcentaje cumplimiento x dpto				100%											
% acceso para PMG				8%											



VELEZ

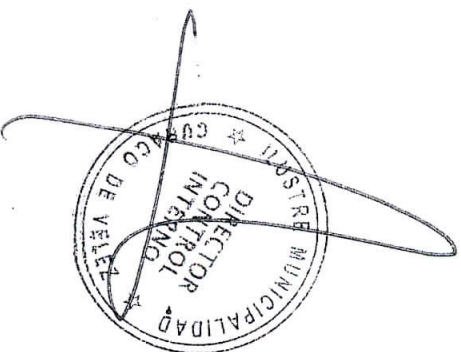
Dptos y Unidades	Objetivo D.O.M.						Objetivo Secplan			
	100%						100%			
	1	2	3	1	2	30%	1	2	1	2
	20%	40%	40%	50%	50%	100%	50%	50%	50%	50%
D. Contraloria Interna	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
D. Adm y Finanzas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
D. Secplan	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dideco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
D.O.Municipales	100%	100%	0%	100%	100%	100%	X	X	X	X
Renta y Patentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tránsito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Direcc. Aseo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBSERVAC (XX)			6				3			4
Total Cumplim. Parcial	60%						25%			
Total General por Area	21						35			
Porcentaje cumplimiento x dpto	86%						75%			
% acceso para PMG	4%						4%			



x Meta NO Aplica Cumplir a su Direccion

- 1.- Se validaron según Objetivos del departamento, la meta "implementación del registro de atención de público", (meta N° 2, 2da parte) y este formato de registro no es conocido solo por los dptos " fomento- pdti-medio ambiente y dipeco), faltando secretaría, finanzas, secpnac, y oficinas de programas aplica proporción
- 2.- para la meta 2 del dpto de DAF se notifico durante el año 2017 a 14 contribuyentes según oficio 012 de fecha 30/06/2017 y para las notific N° 40,41,42,44,,45,46,47,22,23,24,25,31,33,34, como efectuada para la meta 2 del dpto de DAF se notifico durante el año 2017 a por dpto de rentas y patentes a un total de 7 patentes comerciales según oficio 08 de fecha 30/06/2017 y para las notific N° 22,23,24,25,33,34, y 31 como efectuada para meta 2 del DAF se efectuaron citaciones al Juzgado de policía local sobre permisos de actividad comercial clandestina, notif, N° 51,52,53,54,56,57 y 58 por depto de renta y patentes
- 3.- para la meta 1 no se observa informe al concejo municipal sobre iniciativas de inversión según plan propuesto. Por ello asume 0 % de cumplimiento para la segunda parte de la meta 1, el plan exige la presentación de a lo menos 3 informes para el segundo, tercer y cuarto trimestre respectivamente, y solo se observa los informes memorandum N° 03 de 16/05/2017 y N° 05 de 30 de junio de 2017, y ordinario Interno N° 30 de fecha 11/04/2017, y memo interno N° 6 11/07/2017, se aplica proporción.-
- 4.- para la meta 2, se observa una opinión sobre la inversión comunal y su correlación con el Pladeco, presentandose 01 informe sobre la materia el día 30/06/2017, no habiendo otro informe durante el segundo semestre exigido como meta, por tanto se aplica cumplimiento porcentual
- 5.- se realizaron 03 informe de seguimiento respecto del cumplimiento y resolución de observaciones a los informes de auditoría, informe de fecha 03/04/2017, 02/10/2017 y 29/12/2017, además de la validación mensual de los informe de contratos a honorarios y descuento por inasistencia como retrasos en horarios de entrada y salida laboral
- 6.- de acuerdo a las exigencias del programa Meta 1, donde se solicita la recopilación y creación del manual de procedimiento el cual fue realizado, no así la aprobación en tiempo pues la misma meta exige aprobación en primer semestre el cual no fue tramitado pues ingreso fue realizado recién el 18/12/2017 según registro oficina de partes, indicador de logro se castiga en el 40 % como no logrado
- 7.- se realizaron como tipo de informe por ley transparencia en calidad de RECLAMO 4 consultas las cuales fueron respondidas 2 de ellas antes de 10 días, y otras 02 fuera de dicho plazo al tenor del reclamo se detecta que quien reclama es la mismo ciudadano con el mismo contenido de su planteamiento por tanto se da por cumplida la respuesta
- 8.- se realizaron 92 notas periodísticas para los medios (pag web, informacion facebook, radial, prensa escrita)
- 9.- meta N° 3 exigía convocar a lo menos 1 reunion mensual de directores y dptos, lo cual verificado el antecedente se realizaron 7 reuniones de 12, se aplica proporción
- 10.- se realizaron 4 talleres de 3 exigidos, aplica 100%
- 11.- se realizaron 02 capacitaciones, especifico en practica " Comunicandonos" y "resolviendo Conflictos" ambos de 4 horas respectivamente. Fecha 06/07/2017 además de realizo una capacitacion de trabajo en equipo de 8 hrs, el día 22/11/2017

x Meta que no correspondía a su Direccion Cumplir  
% = Grado de cumplimiento de la meta





Respecto, al informe del Punto N° 06 D.O.M se Certifica por el Depto adjunto dcto que el manual de procedimiento y control de obras no era posible aprobarlo administrativamente el primer semestre como lo exigía la meta aprobada según el acuerdo N° 48 concejo municipal con fecha 28/06/2017, pues esta fue ingresada como propuesta por oficio según timbre de ingreso oficina de partes del 13/06/2017, (Dcto no tenido a la vista al momento de evacuar informe de cumplimiento) así la aprobación administrativa resultaba imposible de cumplir para el primer semestre como exigía erróneamente el decreto N° 1025 de fecha 28/06/2017, la cual efectivamente se aprobó administrativamente dicho manual recién el 29/12/2017, para esta Dirección por tanto el cumplimiento se certifica para ese INDICADOR (meta 1, items 3 ) en 100 %, se acredita % y con ello modifica el 4 % asignado al 8 % efectivo

X	Meta que no correspondía a su Dirección Cumplir
% =	Grado de cumplimiento de la meta

  
 DIRECCION DE CONTRATORIA INTERNA